

DECRETO 344 DE 2002

(febrero 28)

por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en la planta externa

del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

Ciudad	País	Misión	Cargo	Cantidad
Madrid	España	Embajada	Consejero 04EX	1
Madrid	España	Embajada	Primer secretario 03EX	1

Artículo 2°. Créanse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

Ciudad	País	Misión	Cargo	Cantidad
Madrid	España	Embajada	Ministro Pleni- potenciario 06 EX	1

Madrid España Embajada Tercer Secretario

01 EX 1

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández De Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz